NOTA DNCP/DNC/ Nº 7.842 / 2016

Asunción, 06 de abril de 2016

REF.: EXP. N° 307.973 (01/04/16) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES PARA EL PROYECTO CONACYT-COD. 03" – ID N° 309.213 (OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO)

Señor
Pablo Peña, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Sugerimos a la convocante modificar el punto 14 del Anexo B e indicar 5% del monto máximo establecido de la Convocante, atendiendo la modalidad a ser utilizada.-
2. Favor modificar lo indicado en el punto 20 del Anexo B donde dice: "deberá ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la oferta presentada", y especificar de la siguiente manera: 50% del monto máximo establecido por la Convocante, atendiendo la modalidad a ser utilizada "contrato abierto por montos".-
3. En el punto 25 del Anexo B favor indicar con que documentación formalizara la presente contratación, considerando que en dicho punto no corresponde indicar la modalidad a ser utilizada.-
4. En el punto 27 del Anexo B favor indicar lo siguiente: En guaraníes usando la relación dólar – guaraní establecida por la JURCAIP (Junta de Representantes de Compañías Aéreas Internacionales del Paraguay) según la fecha de emisión de boleto. Una vez emitido el boleto, la Agencia de Viajes lo entregará a la CONTRATANTE acompañado de la factura a crédito correspondiente.-
5. Favor verificar que los códigos de catálogo y la descripción del servicio coincidan entre lo establecido en la carta de invitación y el SICP.-
6. Favor indicar en el Anexo E punto V las documentaciones requeridas en el punto 20 del Anexo B en capacidad técnica.-

Ana Paiva
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Nathasha Bernal
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Liney Lucena
Coordinadora de Contrataciones
DNC - DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ana Paiva
Dpto. de Contratación Directa

Abg. Nathasha Bernal
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Ana Paiva
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AP